



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 21 de octubre de 2006.-

**RES. PRESIDENCIA N° 174/2006.**

**VISTO:**

La Actuación 16522/06, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público N° 250/06 y la Res. CM N° 211/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación N° 16522/06, la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 9, Dra. María Laura Martínez Vega eleva la solicitud de pase del agente Carlos Daniel Ángel Díaz, actual oficial en dicho Juzgado, a la Oficina Central de Fotocopiado, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo.

Que el Sr. Director de Apoyo Operativo, Dr. Fabio Ona, luego de haber entrevistado al agente Díaz, manifestó que no encuentra impedimento para prestar conformidad al pase requerido.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, mediante Dictamen N° 250/06, estima que no existen objeciones que formular en relación al pase del agente Carlos Daniel Ángel Díaz, a la Oficina de Central de Fotocopiado, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo, manteniendo la categoría de revista.

Que en ese sentido, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDADAUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente Carlos Daniel Ángel Díaz, actual Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 9, preste servicios en la Oficina Central de Fotocopiado, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio a los interesados, déjese constancia en sus legajos personales, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 174 /2006**

  
CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires